

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

86**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio cambiario número 1.713 de 2009 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 230 de 2010

La magistrada-juez, doña Mercedes de Mesa García.—En Madrid, a 19 de octubre de 2010.

Siendo partes en este proceso: como demandante, “Tabimancha, Sociedad Limitada”, con procurador don Evencio Conde de Gregorio, y como demandada, don Ángel Bollo Cadierno y “Próxima Inmuebles, Sociedad Limitada”, con procurador don José Antonio del Campo Barcón, sobre otras materias,

Fallo

Que mando seguir adelante la ejecución despachada respecto de los bienes de la demandada, la entidad “Próxima Inmuebles, Sociedad Limitada”, y contra don Ángel Bollo Cadierno, hasta con ellos hacer trance y remate para con su producto dar entero y cumplido pago a la entidad actora, “Tabimancha, Sociedad Limitada”, de la cantidad total de 171.631,32 euros en concepto de principal y gastos, más los intereses legales desde la fecha de vencimiento de los pagarés calculados al tipo de interés legal incrementado en 2 puntos hasta el completo pago del principal; todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe en Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Próxima Inmuebles, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Madrid, a 28 de marzo de 2011.—El secretario (firmado).

(02/5.373/11)